

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

3352 Anuncio aprobación inicial modificación régimen sancionador ordenanza animales de compañía.

Expediente 522/2022

Se pone en público conocimiento que con fecha 18/04/2022 el Ayuntamiento de Abarán en Pleno, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza para la protección de animales de compañía consistente en que el:

Artículo 61

Sanciones.

Las infracciones tipificadas en los tres artículos anteriores serán sancionadas con las siguientes multas:

- Infracciones leves desde 100 a 250 €.
- Infracciones graves desde 251 a 2400 €.
- Infracciones muy graves desde 2400 a 15000 €.

Pasa a quedar redactado, como sigue:

Artículo 61

Sanciones.

Las infracciones tipificadas en los tres artículos anteriores serán sancionadas con las siguientes multas:

- Infracciones muy graves: De 1501 euros hasta 3.000 euros.
- Infracciones graves: De 751 euros hasta 1.500 euros.
- Infracciones leves: De 100 euros hasta 750 euros."

Por lo que conforme con el Art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local se otorga un plazo de información pública de treinta días hábiles para que cualquier interesado realice las alegaciones que tenga por conveniente.

En Abarán, a 24 de mayo de 2022.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.